



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE HOCKEY



ACTA N° 2/2020

JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA

En Madrid a 23 de Octubre de 2020, reunida la Junta Electoral Federativa de la Real Federación Española de Hockey, de forma telemática, ha tomado entre otros los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- Se ACUERDA el inicio del plazo para presentación de Recursos ante el TAD, contra la HOMOLOGACION del Censo Electoral DEFINITIVO.

2º.- Una vez resueltas las Reclamaciones presentadas al referido Censo Electoral Provisional, así como corregido a los electores a los que se refiere el Art. 9 del R.E., se procede a la publicación del CENSO DEFINITIVO por los distintos Estamentos y por tanto quedan HOMOLOGADOS por parte de esta JEF, siendo publicados en la web federativa.

Contra estos acuerdos, se podrá interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte, que deberán ser presentados ante esta Junta Electoral Federativa, antes de las 24 horas del día 30 de Octubre de 2020.

POR EL SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA

Fdo: José Luís Goicoechea Yagüe

SR/SRA PRESIDENTE/A DE LA FEDERACION TERRITORIAL